







"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS BENEFICIADOS DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2022"

La Secretaría de Cultura y Patrimonio de Barranquilla En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, Decreto 2380 de 2008, Decreto 2941 de 2009, Acuerdo 007 de 2013, Resolución 2128 de 2015, el Acuerdo 001 de 2020, Resolución 06 de 2021, Decreto 1408 de 2021, Decreto 0249 de 2021 y

#### **CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento de las políticas culturales del orden nacional y distrital, se realiza BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2022, una convocatoria dirigida a: i) contribuir a la reactivación de los procesos de los hacedores, creadores y artistas del carnaval, quienes demostraron su resiliencia y capacidad para sostener sus expresiones culturales durante la pandemia del Covid-19 y como una acción que contribuye con la salvaguardia, revitalización y promoción del patrimonio cultural inmaterial de la fiesta; ii) ofertar apoyos económicos a las organizaciones que realizan actos lúdicos y festivos en el Carnaval de Barranquilla que, mediante su programación, contribuyen con la sostenibilidad social de las manifestaciones culturales del Carnaval y la consecuente apropiación ciudadana del patrimonio.

Que mediante el Decreto 0249 de 2021 se ordenó la apertura del BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2022 en las siguientes líneas de apoyo:

- Línea de apoyo 1: Gestión de actos festivos y lúdicos del Carnaval de Barranquilla que incluyan procesos de circulación, formación, transmisión de saberes e investigación para la salvaguardia y sostenibilidad del carnaval popular de 2022.
- **Línea de apoyo 2:** Apoyo a las expresiones que participan en los actos festivos y lúdicos del Carnaval de Barranquilla en el 2022.

Que, este despacho publicó la Resolución 033 de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2022."

Que el gobierno nacional expidió el Decreto 1408 del 3 de noviembre de 2021, mediante el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria









"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS BENEFICIADOS DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL **CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2022"** 

generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.

Que, en virtud de lo anterior, el señor Alcalde Distrital, Dr. Jaime Pumarejo Heins, anunció públicamente el aplazamiento del Carnaval, para que la agenda festiva central de cuatro días se desarrolle del 26 al 29 de marzo, con el obieto de que la ciudad pueda ofrecer mejores condiciones para la participación segura de hacedores, espectadores y personal ligado al desarrollo de los eventos aue se programen. Esto teniendo en cuenta el nivel de contagios actual, ocasionado por la variante Ómicron de la Covid-19.

Que este despacho adelantará, de acuerdo con esta disposición, la revisión y ajustes de cronograma y actividades administrativas necesarias para realizar la entrega de apoyos económicos para el desarrollo de las iniciativas que resulten beneficiadas del BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL **CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2022.** 

Que, las fechas previstas para la publicación de resultados, incluidas en la precitada Resolución 033 de 2021, son las siguientes:

- Línea de apoyo 1: Gestión de actos festivos y lúdicos del Carnaval de Barranquilla que incluyan procesos de circulación, formación, transmisión de saberes e investigación para la salvaguardia y sostenibilidad del carnaval popular de 2022: 25 de enero de 2022.
- **Línea de apoyo 2:** Apoyo a las expresiones que participan en los actos festivos y lúdicos del Carnaval de Barranquilla en el 2022: 1º de febrero de 2022.

Que en el artículo cuatro, del Decreto 0249 de 2021, "POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA EN EL 2022", se indica que "Los procesos relativos a las modificaciones y ajustes que requieran los términos de participación en los que se fundamenta la presente convocatoria, serán reglamentados mediante Resolución expedida por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio."

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho de acuerdo con las disposiciones del señor Alcalde Distrital, Dr. Jaime Pumarejo Heins, y los procesos administrativos y técnicos que requieren la convocatoria en su fase de evaluación y publicación de resultados, considera pertinente realizar una modificación al calendario de la convocatoria del BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL











"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS BENEFICIADOS DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2022"

CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2022; por lo que la Secretaria de Cultura y Patrimonio del Distrito de Barranquilla,

#### **RESUELVE**

ARTICULO 1. Modificar las fechas para la publicación de resultados y el desarrollo de actividades de los beneficiados del BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2022, las cuales quedarían de la siquiente manera:

- Línea de apoyo 1: Gestión de actos festivos y lúdicos del carnaval de barranquilla que incluyan procesos de circulación, formación, transmisión de saberes e investigación para la salvaguardia y sostenibilidad del carnaval popular de 2022: 11 de febrero de 2022.
- **Línea de apoyo 2:** Apoyo a las expresiones que participan en los actos festivos y lúdicos del carnaval de barranquilla en el 2022: 11 de febrero de 2022.

**PARÁGRAFO 1:** el calendario para el desarrollo de eventos masivos iniciará el 1° de marzo de 2022, con el propósito de que los participantes en la convocatoria tengan la posibilidad de ajustar los cronogramas de sus iniciativas de acuerdo con las nuevas fechas y el Distrito pueda contar con información para orientar la implementación de medidas y protocolos de bioseguridad pertinentes.

**PARÁGRAFO 2:** la agenda de eventos/actividades aprobadas en la **Línea de apoyo 1**, de acuerdo con este nuevo calendario, tendrán plazo para la ejecución de actividades hasta el 29 de marzo de 2022 y entrega de informes hasta el 22 de abril de 2022. Los proyectos beneficiados en la modalidad formación y transmisión de saberes, tendrán plazo para el desarrollo de sus iniciativas y presentación de informes el 29 de julio de 2022.

**PARÁGRAFO 3:** el calendario para el desarrollo de actividades de las iniciativas beneficiadas en la **Línea de Apoyo 2**, comprende el período del 1° de marzo al 30 de junio de 2022 y está sujeta al calendario de actividades de Carnaval S.A.S.

**PARÁGRAFO 4:** con el objeto de contribuir con el mantenimiento del orden público, en las fechas previas a la elección del Congreso de la República, no se permitirá la programación de eventos los días 11, 12, 13 y 14 de marzo de 2022.

**ARTÍCULO 2.** La presente Resolución deberá entenderse incorporada en los términos para participar de cada una de las líneas de apoyo incluidas en el **BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS** 









"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS BENEFICIADOS DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL **CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2022"** 

A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2022.

ARTÍCULO 3. El contenido de este acto administrativo se pondrá en conocimiento del equipo de evaluadores y participantes de este proceso, a través de los canales de comunicación necesarios para su divulgación.

ARTÍCULO 4. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma, no procede recurso alguno.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P., a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2022.

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS

Secretaria de Cultura y Patrimonio de Barranquilla

Proyectó: Iván Movilla Díaz, Asesor de Despacho. Revisó: Ángel Vélez, Asesor Jurídico Externo.

